



Expte. Nº 66.860.-

SANTA FE, 28 de marzo de 2016.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el AIA Juan Pablo TAULAMET solicita licencia por incompatibilidad, en razón de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al AIA Juan Pablo TAULAMET, DNI Nº 26.594.023, a partir del 01 de junio de 2015, en su cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario; encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II (sin goce de haberes), inc. a) Incompatibilidades, de la Ordenanza Nº 03/04, por haber sido contratado en un cargo de mayor jerarquía: Ayudante de Cátedra, Dedicación Exclusiva "B".

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN CD Nº **055/16**